

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERÍA DE SALUD**

Secretaría General de Salud Pública y Participación

DOMINGO MIÑANO MUÑOZ
A-398 KM.5
41510 - MAIRENA DEL ALCOR
SEVILLA

Ref.: JRF/JAC/JP/FG/jcc

Nº Expediente: 20080000000965

Fecha: Sevilla, 4 de noviembre de 2008

Asunto: Registro Sanitario de Alimentos

De conformidad con lo que determina el Artículo 10 del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre, y en virtud de las competencias que le atribuye el art. 7º del Decreto 193/2008 de 6 de mayo, esta Secretaría General AUTORIZA el/la Convalidación y Ampliación de Instalaciones de la industria de referencia, quedando registrada con los siguientes datos:

Nombre o Razón Social: AUXILIAR CONSERVERA S.A.	Nº de Registro Sanitario: 39.0002509/SE	
Domicilio Social, Localidad y Provincia: CTRA. TORREALTA S/N	MOLINA DE SEGURA 30500	MURCIA
Domicilio Industrial, Localidad y Provincia: CTRA. C-432 KM. 147	MAIRENA DEL ALCOR 41510	SEVILLA
Actividad: Fabricación y/o Elaborac y/o Transfor: Metales y aleaciones.		
Productos objeto de asiento (en su caso):		
Clave Categoría/Actividad: 39 01/08		

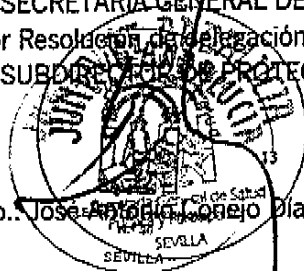
CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN:

- La presente autorización deberá ser convalidada a solicitud del interesado a los 5 años, o antes si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales, a tenor del artículo 9 del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre.
- Las instalaciones, el proceso de fabricación y/o elaboración y/o transformación, las Normas de Calidad, el envasado, el etiquetado y la rotulación de los productos se ajustarán, en todo momento, a la legislación vigente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

LA SECRETARÍA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
(Por Resolución de Delegación de firma de 12 de mayo de 2008)
EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

Fdo.: José Antonio Conejo Díaz.



De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos incorporados a la presente resolución son necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Secretaría General de Salud Pública y Participación teniendo por finalidad la gestión del control sanitario de industrias alimentarias. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada L.O. dirigiéndose por escrito a la Citada Secretaría General en la Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla.

